RADICADO: 2020-00120

CONSTANCIA: Hoy 17 de junio de 2022 paso a despacho del señor Juez, para resolver, informándosele que la Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela.

MAJILL GIRALDO SANTA SECRETARIO

Majill 5

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional en esta **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por la señora **SOL MARINA RAYO HERNANDÉZ** en contra de **COLPENSIONES**.

Una vez en firme el presente proveído se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa cancelación en el sistema Justicia Siglo XXI

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO JUEZ

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fa023b2d044a243eb9fa26e51dd725f05f32f67f742440017e124a061e37ce9b

Documento generado en 17/06/2022 01:35:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica